



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N° 16/2017

PARA: Presidencia, Vocalía, Direcciones de Educación, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Supervisores de Nivel y modalidad, establecimientos educativos.-

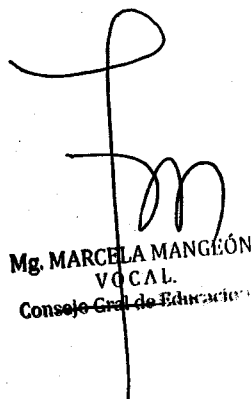
FECHA: 12 de Junio de 2017.-

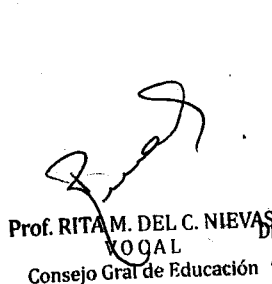
ASUNTO: Trámite de Licencias para el personal evacuado.-

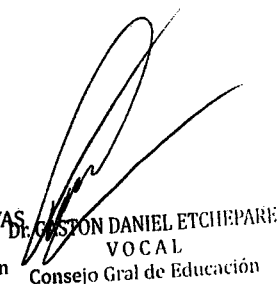
Por la presente se comunica que todo el personal que requiera ser evacuado como consecuencia de las crecientes de los ríos de la provincia, podrán efectuar el pedido de Licencia Especial encuadrando la misma en el Artículo 9° del Decreto N° 5923/00 MGJE para el personal docente, y en el Artículo 166° de la Ley de Educación Provincial N° 9890 para el personal no docente.

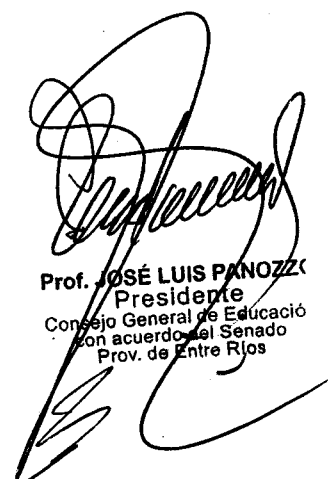
Se deja aclarado que dicha Licencia deberá presentarse con la constancia emitida por Defensa Civil o la Policía de la Provincia de Entre Ríos, donde se certifique la condición de evacuado, siendo la misma autorizada por el término de 30 días con la posibilidad de ser renovada.-

Atentamente.


Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL.
Consejo Gral de Educación


Prof. RITA M. DEL C. NIEVAS
VOCAL
Consejo Gral de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo Gral de Educación


Prof. JOSÉ LUIS PANOZZI
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos